CORPORACIÓN CONGREGACIÓN HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA

HOGAR DE PASO CASA DEL PEREGRINO

NIT: 890906439-8

FECHA DE ENTREGA DE INFORME TÉCNICO: 30/12/2026
CONTRATO No: ENV-24-09-1066-26
FECHA DE INICIO CONTRATO: 02/01/2026
FECHA DE FINALIZACIÓN: 15/12/2026
FACTURA No.: EL1806
VALOR DE LA FACTURA: $ 25.875.000
FECHA DE COBRO: 07/07/2026

N°	OBLIGACIONES GENERALES	AVANCES	EVIDENCIAS
1	Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada**.**	En el mes de junio de 2026 se cumple con las obligaciones de acuerdo al contrato y el clausulado. En este mes se atienden **4 NNA** en estado de vulneración de derechos remitidos por las autoridades administrativas del Municipio de Envigado.	Base de datos con la información correspondiente a cada niño, niña o adolescente atendido en el mes de junio de 2026, y las boletas de ingreso y egreso. **Anexo 1 BD NNA atendidos junio 2026** **Anexo 2 boleta de ingreso de YMPR** **Anexo 3 boleta de ingreso de MSLA** **Anexo 4 boleta de egreso de MSLA**

			Anexo 5 boleta de ingreso de JEHM **Anexo 6 boleta de ingreso de MHM**
2	Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista.	De acuerdo con lo descrito en la propuesta, los estudios previos y el contrato, se brinda atención a **4** menores del municipio de envigado en el mes de junio de 2026.	Anexos del mes de junio de 2026, de las obligaciones Especificas y Generales que se adjuntan al informe. **Anexos 1 al 34**
3	Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato.	En junio de 2026 se realiza una reunión con la funcionaria encargada de la supervisión del contrato.	**Anexo 7 Acta de Reunión 05 de junio**
4	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	En el mes de junio de 2026, no se presentan ningún tipo de situaciones que atañen al hogar de paso la casa del peregrino, que se encuentre por fuera de la ley.	
5	Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.	En el mes de junio de 2026 se presentan una situación extraordinaria con MSLA remitidas por autoridad administrativa del municipio de Envigado.	**Anexo 8 Comunicación MSLA comisaría segunda.**

6	Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión	En el mes de junio de 2026, no se comparten recomendaciones dirigidas al hogar de paso la casa del peregrino, por parte de la funcionaria encargada de supervisar el contrato.	
7	Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida.	Se presenta factura el día 07 de junio de 2026.	Factura electrónica de venta correspondiente a los servicios prestados en el mes de junio de 2026. **Anexo 9 factura electrónica**
8	Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor y mínimamente para cada periodo de pago.	Se presenta Informe de gestión y soportes del mes de junio de 2026, el día 7 de julio 2026.	Informe y documentación requerida para el periodo de pago **Anexo 10 informe ejecución municipio de envigado junio de 2026.**
9	Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios	Durante el mes de junio de 2026 no se emplearon formatos de calidad del municipio de envigado, se controla debidamente la documentación de **cuatro** NNA.	En el ANEXO 8 REGISTRO FOTOGRÁFICO ARCHIVO HOGAR DE PASO LA CASA DEL PEREGRINO, del informe del mes de enero de 2026, se soporta esta obligación.
10	Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales)	Se realiza el pago de la seguridad social del mes de	Paz y salvo del pago de la seguridad social.

	y presentar el paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera.	junio de 2026 y se genera paz y salvo del pago del mes de junio de 2026. Paz y salvo, tarjeta profesional, certificado de la junta central de contadores de revisora fiscal.	**Anexo 11 soportes seguridad social documentos revisora fiscal**
11	Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales	Se realiza el pago de la seguridad social del mes de junio de 2026 y se genera paz y salvo del pago de la seguridad de dicho mes. Se adjuntan soportes de los pagos a los profesionales y prestadores de servicio. - Paz y salvo, tarjeta profesional, de revisor fiscal. Certificado de la junta central de contadores. En junio de 2026 **no se contrató** colaborador alguno.	En los anexos 11 del mes de enero se adjuntan afiliaciones de colaboradores contratados en ese mes. En el ANEXO 10 SOPORTES AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES Del mes de febrero se comparten las afiliaciones al SS, de los colaboradores contratados en este mes.
12	Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto Único	Dando cumplimiento al cronograma anual de SST de la congregación de las	**Anexo 12 Acta de reunión capacitación SST**

	Reglamentario N° 1072 de 2015- “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.	hermanas de la providencia social cristina, se realiza jornada de capacitación.	**Anexo 13 Registro fotográfico capacitación SST**
13	Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).	Se realiza jornada de capacitación relacionada con la seguridad y salud en el trabajo, en hogar de paso la casa del peregrino, en el mes de junio de 2026, esto dando cumplimiento a las actividades propias descritas en el cronograma de SST del año 2026.	**Anexo 12 Acta de reunión capacitación SST** **Anexo 13 Registro fotográfico capacitación SST**
14	Garantizar la calidad del servicio.	Para garantizar la calidad del servicio se puede evidenciar con todos los anexos de las obligaciones específicas contractuales ya que las evidencias de estas apuntan a la prestación del servicio con calidad. El constante monitoreo del ICBF garantiza la calidad en los procesos.	En el informe del mes de enero de 2026 se comparte el ANEXO 13 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ICBF, lo que demuestra la supervisión constante de los procesos, garantizando la calidad de estos.

15	Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad.	No se cuenta en el Hogar de paso la Casa del Peregrino con bienes del municipio de Envigado.	
16	Entregar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal en las condiciones señaladas en el ítem de personal mínimo requerido de los estudios previos (cuando aplique), dentro de los términos establecidos por el Municipio, para que la entidad proceda a realizar la verificación del cumplimiento de requisitos de dicho personal, en caso que aplique.	Se cuenta con un personal altamente calificado de acuerdo a lo estipulado en el manual operativo del programa de restablecimiento de derechos versión 2. En junio no se realizan cambios en el personal contratado en el hogar de paso.	En el ANEXO 17 BASE DE DATOS DE EMPLEADOS REGISTRADOS FEBRERO 2026 compartido con el informe de dicho mes se tiene la base de datos de los colaboradores actualizada; en los meses de marzo y abril no se presentan cambios en esta plantilla. En el informe del mes de enero de 2026 se comparten las hojas de vida del personal contratado para el hogar de paso en el ANEXO 14 Hoja de vida más soportes del equipo profesional. En el ANEXO 19 HOJAS DE VIDA MÁS SOPORTE DEL EQUIPO PROFESIONAL, del

			informe del mes de febrero de 2026 se comparten las hojas de vida y soportes del personal contratado en este mes,
17	Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA.	Se cuenta con un personal altamente calificado de acuerdo a lo estipulado en el manual operativo del programa de restablecimiento de derechos versión 2 en junio de 2026, no se contratan nuevos colaboradores.	Los anexos del 15-22 del informe del mes de enero de 2026 contienen los contratos del equipo del hogar de paso contratado a partir de este mes. En lo anexos: ANEXO 20 CONTRATO CUIDADORA-DINAMIZADORA, ANEXO 21 CONTRATO SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN-COCINERA y ANEXO 22 CONTRATO SERVICIOS GENERALES del mes de febrero de 2026, se comparten los contratos de los colaboradores contratados a partir de este mes.

18	Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación al personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.	El Talento humano contratado cumple con las normas laborales establecidas en la ley 100 de 1993 Se anexan pagos de la seguridad social de los profesionales y los colaboradores.	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL **Anexo 11 soportes seguridad social documentos revisora fiscal**
19	Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.	Se cuenta con un archivo custodiado para las historias de Atención de los niños, niñas y adolescentes.	En el informe del mes de enero de 2026, en el ANEXO 8 Registro fotográfico Archivo Hogar de Paso la Casa del Peregrino, se soporta registro fotográfico del archivo, del hogar de paso la casa del peregrino.
20	Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato lo atinente a cada cuenta de cobro o factura radicada, dentro de los tiempos estimados por la norma.	Se sube a la plataforma SECOP II dentro de los términos establecidos, lo pertinente al mes de junio de 2026 ejecutado (factura y demás documentos)	Captura de pantalla de evidencia de alimentación del SECOP II **Anexo 14 captura de pantalla SECOP II**
N°	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**	**AVANCES**	**EVIDENCIAS**
1	Brindar atención a niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados, y/o vulnerados del Municipio Envigado, que sean remitidos por las Autoridades administrativas, de acuerdo con los lineamientos	Durante el mes de junio de 2026 se atendieron **cuatro** NNA del municipio de Envigado.	Base de datos con la información correspondiente a cada niño, niña o adolescente

	legales expedidos por el ICBF que regulan la materia. El contratista deberá garantizar la vigilancia y custodia de los NNA durante el tiempo de permanencia.		atendido en el mes de junio de 2026, y las boletas de ingreso y egreso. **Anexo 1 BD NNA atendidos junio 2026** **Anexo 2 boleta de ingreso de YMPR** **Anexo 3 boleta de ingreso de MSLA** **Anexo 4 boleta de egreso de MSLA** **Anexo 5 boleta de ingreso de JEHM** **Anexo 6 boleta de ingreso de MHM**
2	Garantizar la idoneidad del recurso humano requerido para lo cual debe dar a conocer al inicio del contrato las hojas de vida de este con el soporte de cumplimiento de requisitos para el ejercicio profesional o de la tarea, conservando la autonomía en su selección, de tal manera que se garantice el	Se cuenta con: 1 Coordinadora/ Trabajadora Social, 1 Psicólogo, 2 Cocineras, 4 Cuidadoras, 1 Nutricionista, 1 Auxiliar administrativo, 1 Servicios Generales.	Se anexan las hojas de vida y soportes con los contratos del recurso humano, en los anexos 14-22 del informe del mes de enero de 2026.

	óptimo cumplimiento de las obligaciones contractuales.	En el mes de junio de 2026, no se presentan cambios en la contratación de los colaboradores.	Se anexan hojas de vida más soportes y contratos del personal contratado en febrero de 2026 en los anexos: ANEXO 17 BASE DE DATOS DE EMPLEADOS REGISTRADOS MARZO 2026 ANEXO 19 HOJAS DE VIDA MÁS SOPORTE DEL EQUIPO PROFESIONAL ANEXO 20 CONTRATO CUIDADORA-DINAMIZADORA. ANEXO 21 CONTRATO SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN-COCINERA. ANEXO 22 CONTRATO SERVICIOS GENERALES.

3	Suministrar la alimentación a cada niño, niña o adolescente ingresado, consistente en desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde y cena y un refrigerio a la hora de ingreso o retiro del Hogar; Dicha alimentación debe atender a la minuta elaborada y supervisada por profesional en nutrición, la cual debe cumplir con los lineamientos del ICBF al respecto.	El hogar de paso cuenta con una minuta aprobada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del año 2023, sin embargo, esta minuta fue renovada y aprobada para ser trabajada a partir el año 2025. Durante la permanencia de los niños, niñas y adolescentes se cumplió a cabalidad la implementación de la minuta patrón aprobada por el ICBF	En el informe de enero de 2026, se Anexaron los ciclos de menús de los diferentes rangos de edades, y sus guías de preparaciones. Minuta patrón y registro fotográfico, en los anexos: Anexo 24 MINUTA X CICLOS DE MENÚ. ANEXO 25 GUIAS DE PREPARACIONES. ANEXO 26 APROBACIÓN ICBF COMPONENTE NUTRICIONAL HOGAR DE PASO 2025 ANEXO 27 REGISTRO FOTOGRÁFICO COMEDOR. Se anexa registro fotográfico del comedor correspondiente al mes de junio de 2026. **Anexo 15 registro fotográfico comedor.**
7.	Presentar adjunto al informe mensual, la descripción del diario vivir, de acuerdo a las áreas de desarrollo	En el proyecto de atención institucional se describen las	En el ANEXO 35 PROYECTO DE

4	Garantizar la atención medica de los NNA del Municipio de Envigado en eventos de urgencia y emergencia.	En el mes de junio de 2026 se contó con la atención a **cuatro** menores, de los cuales a **dos** se le gestionó atención médica, y a **uno odontológica.** Además de la disponibilidad de atención medica las 24 horas del día para los todos los NNA remitidos por la autoridad administrativa del municipio de Envigado.	Anexo soportes de valoraciones de profesionales de la salud (Odontológicos y Médicos) realizados a MHM y JEHM) En mayo se adjunta soporte de YMPR en el Anexo 21 valoración médica YMPR. **Anexo 16 Valoración médica de JEHM** **Anexo 17 Valoración médica de MHM** **Anexo 18 Valoración Odontológica JEHM**
5.	Suministrar y hacer entrega de un kit de aseo personal y vestuario a cada uno de los niños, niñas o adolescentes que se encuentren bajo medida de protección de acuerdo con la necesidad, y a las edades de cada uno de ellos, atendiendo a los lineamientos del ICBF al respecto.	En el mes de junio de 2026 ingreso al hogar de paso, **tres** NNA: MSLA, JEHM y MHM Se les hace entrega de su respectivo kit de aseo personal y vestuario acorde a su edad. En el caso de MSLA, debido a su condición psiquiátrica, no cuenta con acta de entrega de	**Anexo 19 acta entrega de dotación JEHM** **Anexo 20 registro fotográfico entrega de dotación JEHM** **Anexo 21 acta de entrega de dotación MHM**

		dotación se adjunta solo registro fotográfico.	**Anexo 22 registro fotográfico entrega de dotación MHM** **Anexo 23 Registro Fotográfico Entrega de dotación MSLA**
6.	Cumplir con la elaboración y rendición de informes que se relacionan a continuación en los tiempos establecidos para ello:	Anexos de las obligaciones especificas 6.1 al 6.6. los soportes de entrega de los informes: valoración inicial o plan de caso, informe mensual de cada NNA, informe extraordinario (si da a lugar), Informe de egreso, en mes de junio de 2026, la menor MSLA YMPR, MHM y JEHM permanecen en el hogar de paso.	
6.1	Dentro de los primeros cuatro (4) días siguientes al ingreso del NNA, la valoración inicial o plan de caso, que comprenda las áreas de trabajo social, psicología, medicina, nutrición y condiciones físicas del NNA, el cual debe ser puesto a disposición de la autoridad administrativa dentro de los primeros ocho (8) días siguientes al ingreso del menor.	En el mes de junio de 2026, se realiza **tres** ingresos, de NNA del municipio de Envigado, al hogar de paso la Casa del Peregrino. MSLA solo permanece en el hogar de paso 2 días, por esto	Se adjunta captura de pantalla del plan de caso y el envió a la autoridad administrativa de JEHM y MHM: **Anexo 24 Captura de pantalla envió plan de caso JEHM y MHM**

		y su situación psiquiátrica no se le realizan valoraciones.	**Anexo 25 Plan de caso JEHM** **Anexo 26 Plan de caso MHM** **Anexo 8 Comunicación MSLA comisaría segunda.**
6.2	Dentro de los treinta (30) primeros días siguientes al ingreso del NNA, y en los casos excepcionales en los que se dé una alta permanencia debido a situaciones administrativas como retrasos en la asignación de cupos por parte de ICBF o las demás que puedan derivarse del Proceso legal, un informe integral de estado de NNA sobre las condiciones de evoluciones evidenciadas durante dicho periodo, que debe ser puesto a disposición de la autoridad administrativa.	En el mes de junio de 2026, a **un NNA** del municipio de Envigado, se le realiza seguimiento al plan de caso.	Anexan el informe de seguimiento al plan de caso y la captura de pantalla del envío a la autoridad administrativa, de YMPR **Anexo 27 captura de pantalla seguimiento pc YMPR** **Anexo 28 seguimiento plan de caso YMPR**
6.3	En cualquier momento de la permanencia de la NNA en el Hogar, informe extraordinario de las situaciones presentadas que lo susciten, mismo que deberá ser puesto a disposición de la autoridad administrativa, de manera inmediata.	En el mes de junio de 2026 no se solicita al hogar de paso ningún informe extraordinario.	

6.4	Al momento de notificación de la decisión de cambio de medida (egreso del NNA del hogar) por parte de la autoridad administrativa, se debe elaborar informe de egreso en el que se haga una valoración final por todas las áreas de trabajo social, psicología, nutrición y condiciones físicas del NNA, además de las respectivas recomendaciones para cada caso concreto. Se envía a la autoridad competente máximo al segundo (2) día hábil posterior al egreso.	En el mes de junio de 2026 egresa MSLA, por su corta estadía en el hogar de paso y por su particular situación psiquiátrica no se le realizan valoraciones ni informes.	
6.5	De cada visita y llamada autorizada por la Autoridad Administrativa, se realizará el registro de asistencia para el primero y el reporte para el segundo. En caso de presentarse alguna novedad durante la visita o la llamada o de ser requerido informe por la autoridad administrativa, se elaborará y remitirá el respectivo informe.	En el mes de junio de 2026 a los menores MHM y a JEHM no se le autorizaron llamadas ni visitas por parte de la autoridad administrativa (Comisario tercero de familia del municipio de Envigado). YMPR cuenta con autorización de llamadas.	En el anexo 39 del informe del mes de mayo de 2026 se adjunta la captura de pantalla de la autorización de llamadas del NNA YMPR **Anexo 29 reporte de llamadas YMPR**
6.6	HISTORIAS DE ATENCIÓN: en las historias de atención de cada NNA reposan las valoraciones iniciales realizadas por el equipo interdisciplinario, así como las herramientas de participación, seguimientos, estudio de caso, valoraciones realizadas por la comisaria de familia, historia clínica, entre otras; Y esta es entregada a la autoridad administrativa al	En el mes de junio de 2026 egresa MSLA por disposición de la autoridad administrativa del municipio de Envigado. lo que relaciona la entrega de una historia de atención.	**Anexo 30 acta F CA 001 MSLA**

	momento del egreso del usuario, en un sobre sellado con el fin de salvaguardar la privacidad de la información.	Se comparte acta de entrega F CA 001	
	para el individuo (física o corporal, cognitiva intelectual, emocional, social y espiritual), debidamente diferenciado según los rangos de edades, donde se registre, de un lado, todas y cada una de las actividades (debidamente descritas, incluyendo horarios) realizadas por los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el Hogar; así como también, las actividades ejecutadas por el equipo interdisciplinario (educadores, psicólogo y trabajador social). Fortalecer las prácticas saludables en nutrición, higiene y autocuidado en los NNA beneficiarios.	actividades que se realizan los NNA en el Hogar de Paso la Casa del Peregrino. En el horario se establecen los tiempos para todas las actividades al interior del hogar de paso, con el diario vivir. En cuanto a YMPR, MHM y JEHM por sus cortas edades y en cuanto a MSLA por su corta estadía y condición de salud, no realizan actividades lúdicas que requieran guía o supervisión, se estimulan de acuerdo a su edad.	ATENCIÓN INSTITUCIONAL y en el ANEXO 36 HORARIO DEL HOGAR DE PASO. ANEXO 37 DIARIO VIVIR, del informe del mes de enero de 2026 se encuentra consignada toda la información relacionada con esta obligación, hasta ahora este es el horario y el proyecto de atención institucional vigente.
8.	Suministrar los elementos (materiales didácticos y de trabajo) necesarios para el correcto desarrollo de las actividades Lúdico-Recreativas, eventos culturales de Integración, manualidades, apoyo espiritual, y demás a realizar con los NNA beneficiarios.	En junio de 2026, YMPR, MHM y JEHM por sus cortas edades no realiza actividades lúdicas con el uso de elementos didácticos, no obstante, están al cuidado permanente de las cuidadoras del hogar de paso.	**Anexo 31 registro fotográfico actividades JEHM** **Anexo 32 registro fotográfico actividades MHM**

9.	Garantizar el mantenimiento y adecuadas condiciones de habitabilidad, accesibilidad y seguridad de las instalaciones en las que sean alojados los NNA remitidos.	En el mes de junio de 2026 se realizan adecuaciones a la maya perimetral del Hogar de paso la Casa del Peregrino.	En el ANEXO 38 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS LOCACIONES DEL HOGAR DE PASO LA CASA DEL PEREGRINO. Del mes de enero de 2026, se comparten los espacios del hogar de paso. **Anexo 33 registro fotográfico adecuaciones locativas hogar de paso.**
10.	Dar estricta aplicación a la Guía de Orientación para la Prevención y Manejo de Situaciones de Riesgo de los Niños, Niñas y Adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, proferida el 19 de agosto de 2021 por dicha entidad, y en general a cada uno de los lineamientos establecidos por el ICBF para los asuntos del objeto contractual. Así como utilizar los formatos que sean requeridos por el municipio de Envigado.	Licencia de funcionamiento otorgada por parte del ICBF a la corporación de las Hermanas de la providencia Social Cristiana y a su Hogar de Paso la Casa del Peregrino en modalidad Hogar de Paso, donde respalda estricta aplicación a la Guía de Orientación para la Prevención y Manejo de Situaciones de Riesgo de los Niños, Niñas y Adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de	En el ANEXO 13 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ICBF. Del informe de enero de 2026 se comparte la licencia vigente otorgada por e ICBF.

		derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	
11.	Poner a disposición del Municipio de Envigado la información necesaria para dar respuesta oportuna, a las peticiones y a los diferentes entes de control, al momento de estos realizar la función legal de seguimiento y control de la gestión.	En el mes de junio de 2026 la personería de envigado realizó 2 visitas (1 de junio y 24 de junio) al hogar de paso la Casa del Peregrino, este último puso a disposición de este ente de control la información y medios necesarios para su función.	**Anexo 34 actas visitas personería**
12.	Preparar y entregar el informe final con todos los datos y cifras realizadas en la ejecución y las carpetas de todos los beneficiarios con la documentación completa que dé cuenta de toda la atención realizada en el hogar de paso. Las carpetas deberán estar ordenados cronológicamente, tal y como está establecido en las normas archivísticas aplicables. Se deberá reportar mensualmente todas las atenciones realizadas y las carpetas nuevas creadas.	El contratista presentará el informe final en el mes de diciembre de 2026, como se está requiriendo.	
13	Publicar en el SECOP II la información correspondiente a la etapa de ejecución en las fechas que corresponda y evitar extemporaneidades.	Se anexa captura de imagen que permite evidenciar el cargue de documentación relacionada con el contrato ENV-24-09-1066-26	**Anexo 14 captura de pantalla SECOP II**